Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

DISPOSICIÓN N° 7330

BUENOS AIRES, 27 OCT 2011

VISTO el expediente N° 1-47-9485/11-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Córdoba 2300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita la aprobación de la modificación de estructura del establecimiento habilitado por Disposición N° 5965/06 en las condiciones previstas por la Ley N° 16.463 y el "Reglamento Técnico relativo a la Autorización de Funcionamiento de Empresa Fabricante y/o Importadora de Productos Médicos", aprobado por MERCOSUR/GMC/RES. N° 21/98, e incorporado al ordenamiento jurídico nacional por Disposición ANMAT N° 2319/02 (T.O. 2004).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7330

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°- Apruébase la modificación de estructura a la firma CENTRO DE SERVICIOS HOSPITALARIOS S.A. con domicilio legal y depósito en Avenida Córdoba 2300, Ciudad Autónoma de Buenos Aires habilitada por Disposición N° 5965/06.

ARTICULO 2°.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 36 a 38.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia autenticada de la presente Disposición y de los planos oficiales aprobados; gírese a Mesa de Entradas a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-47-9485/11-8

DISPOSICION N° 7330

ar

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.